



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2019-00217-00.

Para empezar, habría lugar a correr traslado de las cuentas finales presentadas por la ex auxiliar de la justicia MARÍA EUGENIA BÁRCENAS INGUILÁN. Sin embargo, **se avista que jamás adjuntó el acta de entrega del bien raíz aquí aprisionado, con destino al adjudicatario, a través de su ascendiente.**

De esta suerte, es menester que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se exhorte a la depositaria enunciada**, a fin de que, dentro de los **10 días siguientes al recibimiento del correspondiente comunicado**, allegue el citado documento, en aras de proferir las determinaciones que son conducentes¹.

Por otro lado, el secuestre involucrado CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO buscó que se proporcionaran los datos de contacto del aducido heredero, con miras a coordinar la provisión del correspondiente activo.

En ese sentido, por medio de la enunciada oficina de apoyo, **permítase que el referido profesional acceda al expediente digital**, por vía del conducente enlace, el que será remitido a su correo electrónico, en el horizonte de que cuente con los insumos suficientes, para, seguidamente, esto es, dentro de los **10 días siguientes a la recepción del correspondiente vínculo**, constate la información solicitada y adelante el laborío pendiente².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 4 DE AGOSTO DE 2023. SECRETARÍA

¹. maruchabar.8910@hotmail.com

². carlosjulio1931@hotmail.com

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b385780a845f4793c3bf58f44b588c9cd6578c3f4de76b3fd0037826a6d3a3d**

Documento generado en 02/08/2023 04:34:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>